

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

Decanato

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 019-2017-DFCC Bellavista, abril 04, 2017

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 002-2017-COOR.AREA AUDITORIA/FCC/UNAC de fecha 30 de marzo del 2017, presentado por el Coordinador del Area de Auditoria del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, en el que recomienda y propone la designación de la Prof. Mg. CPC. Gladys Espinoza Vásquez como Coordinadora del curso de Auditoria de Gestión.

CONSIDERANDO:

Que, considerando la opinión del Coordinador del Area de Auditoria del Departamento Académico, sobre la conveniencia de contar con el apoyo de un docente que desempeñe las funciones de COORDINADOR DEL CURSO DE "AUDITORIA DE GESTION", proponiendo a la Prof. Mg. CPC. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ; como COORDINADORA DEL CURSO, por el semestre académico 2017-A;

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario Nº 036-2016-CU que aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, 2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS – 2.26 Coordinador de Curso y de Especialidad, corresponde asignar hasta tres (03) horas semanales como parte la carga no lectiva del semestre académico 2017-A;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º RATIFICAR la propuesta del Coordinador del Area de Auditoria del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, de designar a la docente Mg. CPC. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ como COORDINADORA DEL CURSO DE "AUDITORIA DE GESTION" (02 horas) por el semestre académico 2017-A; debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual las horas semanales de carga no lectiva indicadas...
- 2º Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesada.

Registrese y comuniquese.-

